

## **Aclaraciones para proceso de comercialización de gas natural de los campos mayores Cusiana y Cupiagua 2019 - 2023**

- Preguntas o inquietudes en correo [\\_comgasbog@ecopetrol.com.co](mailto:_comgasbog@ecopetrol.com.co) (tener en cuenta que inicia con el símbolo “raya al piso” \_)
- Relativas a inscripción de clientes.
  - Formato SGC-F-026: únicamente debe diligenciar la sección de Información General.
- Relativas a garantías.
  - En la cláusula segunda la fórmula de cálculo es ilustrativa y no debe ser incluida para la expedición de la garantía. En caso que su entidad financiera ya haya expedido y aceptado la redacción propuesta no generará inconvenientes para la presentación y validación de las garantías en los plazos establecidos.
  - Alternativas a presentación de garantías en los términos establecidos en el Anexo 5: está definido el otorgamiento de garantía bancaria irrevocable. No es factible otorgar un tratamiento diferencial, ni modificar las reglas contempladas definidas para la subasta.
  - Si el agente interesado desea participar en diferentes subastas podrá solicitar una única garantía por toda la cantidad requerida en MBTUD, independientemente de los periodos y fuentes.
- Relativas a la suscripción de contratos
  - Posterior a la suscripción del contrato y registro ante el Gestor de Mercado no será posible realizar ajustes en las cantidades.
  - Se suscribirá un contrato por cada mercado y por cada fuente en virtud de los resultados de la subasta y a las indicaciones del agente asignado con el gas, por lo tanto no es posible que un contrato tenga como destino dos mercados, así sea de la misma fuente.
- Relativas a las minutas
  - Punto de Entrega y Medición: se adicionará el Punto de Entrega, así como el Equipo de Medición correspondiente en el punto denominado PK8. Únicamente el gas de fuente Cupiagua puede ser entregado en dicho punto.

*Punto de Entrega:* “Para el Gas de Cupiagua en el PK8: La última brida de 6” instalada aguas abajo de la válvula SDV-86100 propiedad de Ecopetrol S.A., ubicada a la salida

de la caja de válvulas del punto denominado PK8 Cupiagua, en la interconexión del Gasoducto Cupiagua Cusiana.”

*Punto de medición:* “Para el Gas de Cupiagua en el PK8: Medidor tipo Coriolis de marca Khrono, referencia OPTIMAS MFS6000 con transmisor MFC 400.”

- Relativas a las subastas
  - Determinación del incremento del 9% del precio de reserva que tendrán las subastas #3 y #4 (contratos con vigencia del 1-Dic-2020 al 30 Nov-2023) con respecto a las subastas #1 y #2 (contratos con vigencia del 1-Dic-2019 al 30 Nov-2023): se consideraron como criterios el grado de certidumbre en la producción y los tiempos definidos para entrega del producto a subastar.
  - Aclaración del Anexo 1. Reglamento de la subasta, Capítulo II, 10.3.1, numeral g)
    - "... g) La subasta finalizará en una ronda posterior, cuando la cantidad agregada de las posturas de compra se reduzca a niveles tales, que sean inferiores **o iguales** a la cantidad ofrecida, caso en el cual se asignará la totalidad de las cantidades demandadas por los participantes en dicha ronda al precio de la ronda en curso y se dará paso a la Clausura de Subasta. ...". (Adición indicada con negrilla)
  - El procedimiento establece que los participantes ingresan en cada ronda únicamente los volúmenes requeridos en la subasta en la cual tienen interés (en términos de fuente y plazo) y no realizan una postura de precio.
  - El incremento calculado por la plataforma entre rondas será como máximo igual a US\$0,20/MBTU, el cual corresponde a lo establecido en el numeral 10.3.1, e), ii) del Anexo 1.
  - No existe un valor mínimo de cantidad para que se realicen las posturas por parte de los agentes durante las rondas, no obstante, se deberá tener en cuenta por parte del agente interesado que atendiendo lo señalado en la regulación, no se podrán firmar contratos para el mercado no regulado por cantidades menores a 100 KPCD.
- Relativas a la capacitación del Mecanismo Subasta por el Gestor del mercado
  - Frente a la sugerencia de establecer un techo a la subasta o determinar un mecanismo de prorrateo, nos permitimos señalar que en consideración a los requerimientos formales de gas solicitados por los clientes durante el plazo de negociación directa, Ecopetrol estructuró un mecanismo transparente y eficiente que le permita a todos los interesados negociar el gas disponible en igualdad de condiciones (subasta reloj ascendente). En este mecanismo no es Ecopetrol quien escoge cantidades y precio,

sino que es el mercado libremente quien determina cuánto está dispuesto a contratar y el precio por el que quiere ofertar. Establecer un precio techo por parte del vendedor, no permite que el mercado opere libremente y bajo el supuesto de llegarse al techo y no contar con cantidades de gas suficientes para asignar, Ecopetrol se vería obligado a tener que diseñar algún mecanismo de asignación de las cantidades deficitarias. Estas prácticas establecen límites a la libre actuación del mercado o podrían llegar a generar mecanismos de preferencia o discriminación de agentes.

- En atención a la solicitud de poder visualizar la demanda agregada al cerrar cada ronda, nos permitimos aclarar que la demanda agregada es el insumo principal que permite a la plataforma realizar el cálculo del incremento de precios. Adicionalmente, al conocerse esta información por parte de la demanda se desdibuja el concepto de subasta de reloj ascendente como mecanismo de asignación de gas.
- La cantidad total de energía que los agentes habilitados están dispuestos a comprar a través del proceso de asignación y que están reflejados en las garantías de participación entregadas a Ecopetrol corresponde a información confidencial y reservada de propiedad de cada una de estas compañías y no puede ser puesta a disposición del público. Así mismo, forma parte de la estrategia de compra de cada una de las empresas.
- Con relación a oferta distinta de campos mayores:
  - **Sugerencia:** Ecopetrol se permite informar que ya se encuentran publicadas las cantidades de gas de los Campos Cupiagua Sur y Floreña que pondrá a disposición del mercado el siguiente link <https://www.ecopetrol.com.co/wps/portal/es/ecopetrol-web/productos-y-servicios/productos/gas-natural/informacion-comercial>